CLYDE&CO

Successful risk navigation

MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE PATENTES EN VENEZUELA:



DESAFÍOS JURÍDICOS, TECNOLÓGICOS Y ECONÓMICOS

El sistema de patentes en Venezuela atraviesa una profunda disfunción originada por una contradicción estructural: la brecha entre los compromisos internacionales modernos suscritos por el país y la vigencia de una anacrónica Ley de Propiedad Industrial que data de 1955.

Frente a este panorama, resulta urgente abordar la problemática desde tres frentes interconectados:

- Armonizar la legislación nacional con las exigencias internacionales actuales
- Incorporar criterios para proteger invenciones contemporáneas
- Modernizar el marco legal para que el país vuelva a ser un destino seguro y atractivo para la inversión en investigación

EL MARCO JURÍDICO DEL SISTEMA DE PATENTES EN VENEZUELA



El rezago legal en Venezuela genera inseguridad jurídica, ahuyenta la inversión e incumple tratados internacionales (Convenio de París y ADPIC de la OMC) debido a tres fallas clave:

- **Plazos cortos:** Protege solo por 5 o 10 años, frente al mínimo global de 20 años.
- **Exclusiones**: No protege tecnologías actuales como software, circuitos integrados o modelos de utilidad.
- **Sin licencias obligatorias:** Carece de herramientas para asegurar áreas críticas como la salud pública.

LA NECESARIA ACTUALIZACIÓN LEGISLATIVA

Para cumplir con los estándares de la OMPI y eliminar la inseguridad jurídica, es urgente una reforma que corrija:

1. **Carencia de tutela administrativa:** : El SAPI no puede dictar medidas cautelares rápidas, obligando a los titulares a ir a juicios ordinarios lentos.
2. **Discriminación tecnológica y de plazos:** Prohíbe patentar medicamentos y solo protege por 5 o 10 años (el estándar global es de 20 años).
3. V**acíos de protección contemporánea:** Excluye la protección de creaciones clave como los "modelos de utilidad" y los circuitos integrados.

DESAFÍOS TECNOLÓGICOS: NUEVAS FORMAS DE CREACIÓN Y SU PROTECCIÓN

Para modernizar el sistema, integrarlo a los estándares internacionales y resguardar el patrimonio del país, nos enfrentamos desafíos contemporáneos:

Inteligencia artificial:
Resolver el vacío legal sobre las invenciones generadas por IA, estableciendo formalmente que el estatus de "inventor" corresponde exclusivamente a personas humanas.

Biodiversidad y saberes tradicionales:
Crear mecanismos legales que eviten la biopiratería y exijan el consentimiento previo o la divulgación de origen sobre recursos genéticos y conocimientos indígenas.

Aislamiento registral:
Conectar el incipiente sistema de digitalización nacional con las bases de datos globales de la OMPI para dar visibilidad y proyección a los inventores venezolanos en el exterior.

LA NECESARIA ACTUALIZACIÓN LEGISLATIVA

Reingeniería legislativa:

Sancionar una nueva ley que adopte el estándar global de 20 años de protección, incorpore los modelos de utilidad y regule de forma inteligente las licencias obligatorias y la defensa de los conocimientos tradicionales.

Inserción internacional:

Iniciar una adhesión escalonada al Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) para conectar el ecosistema de innovación nacional con las redes mundiales.

Autonomía del SAPI:

Elevar al ente rector a la categoría de instituto independiente y autofinanciado, dotándolo de capacidades técnicas actualizadas y potestad directa para dictar medidas cautelares. Esta transformación permitiría al ente rector:

- Retener las tasas cobradas como fuente de financiamiento de su modernización tecnológica
- Actuar en juicio para defender sus decisiones administrativas sin la intervención
- Establecer mecanismos de cooperación con la OMPI y las oficinas homólogas de la región para la formación continua de examinadores.